

Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2013-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Ingeniero Cristhiam Alberto Uruma Aching, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el cargo de Jefe de Equipo de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR CABEZAS SÁNCHEZ
Jefe

1890161-1

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

Designar Director de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000090-2020-COFOPRI-DE

San Isidro, 1 de octubre de 2020

VISTOS: la Carta N° D000001-2020-COFOPRI-DC del 29 de septiembre de 2020, presentada por el señor Luis Félix Cutti Flores, el Memorando N° D000229-2020-COFOPRI-URRHH de fecha 30 de septiembre de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorando N° D000294-2020-COFOPRI-OA de fecha 30 de septiembre de 2020, emitido por la Oficina de Administración, y el Informe N° D000054-2020-OAJ de fecha 01 de octubre de 2020 emitido, por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, asimismo, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, con Resolución Directoral N° 062-2018-COFOPRI/DE del 18 de mayo de 2018, se dispuso, en el artículo segundo, designar al señor Luis Félix Cutti Flores como Director de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, el señor Luis Félix Cutti Flores, mediante Carta N° D000001-2020-COFOPRI-DC del 29 de septiembre de

2020, ha presentado su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Catastro;

Que, con el memorándum de vistos, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina que el señor Richard Manuel Flores Cabello, cumple con el perfil exigido para ocupar el cargo de Director de la Dirección de Catastro;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a exonerar del plazo de ley y aceptar la renuncia del señor Luis Félix Cutti Flores, al cargo de Director de la Dirección de Catastro, debiendo el referido servidor retornar a su plaza de origen, conforme lo precisado en el artículo tercero de la Resolución Directoral N° 062-2018-COFOPRI/DE, y que resulta procedente la designación del señor Richard Manuel Flores Cabello en el cargo de Director de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27046, 27594 y 28923, los Decretos Legislativos N° 728 y 803, y el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Exonerar del plazo de ley y en consecuencia aceptar, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, la renuncia formulada por el señor Luis Félix Cutti Flores al cargo de Director de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dándosele las gracias por los servicios prestados, y conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Directoral N° 062-2018-COFOPRI/DE, corresponde el retorno a su plaza de origen.

Artículo 2°.- Designar al señor Richard Manuel Flores Cabello en el cargo de Director de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo - COFOPRI

1889911-1

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Aprueban la publicación para comentarios del Proyecto de “Norma de Requerimientos de Información Periódica”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 137-2020-CD/OSIPTEL

Lima, 30 de setiembre de 2020

MATERIA	“Norma de Requerimientos de Información Periódica” / PROYECTO
---------	---

VISTOS:

(i) El Proyecto de Resolución presentado por la Gerencia General, que tiene por objeto disponer la